



Lima, 31 de agosto de 2021

Expediente N° 24437-2021-DRELM

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0001-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-CORA**

Sr.

**Luis Alberto Yataco Ramírez**  
**Director de la UGEL N°01**Jr. Los Ángeles s/n Pamplona Baja.  
San Juan de Miraflores.

Sra.

**Anabel Alicia Poma Porras de Tineo**  
**Directora de la UGEL N°02**Jr. Antonio Sánchez 202.  
San Martín de Porras.

Sr.

**Ronald Luis López Granados**  
**Director de la UGEL N°03**Av. Iquitos N°918  
La Victoria.

Sra.

**Nelly Rufina Cunza Principe**  
**Directora de la UGEL N°04**Av. Carabayllo 561.  
Comas.

Sr.

**Fernando Moreno Valenzuela**  
**Director de la UGEL N°05**Av. Perú s/n Urbanización Caja de Agua.  
San Juan de Lurigancho.

Sra.

**María Milagros Alejandrina Ramírez**  
**Baca****Directora de la UGEL N°06**  
Av. La Molina 905  
La Molina.

Sra.

**Gloria María Saldaña Usco**  
**Directora de la UGEL N°07**Calle Álvarez Calderón 492.  
San Borja.**Asunto** : Solicitud de información – Momento de reordenamiento regular DRELM**Referencia** : a) Memorandum Múltiple N° 118-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR  
b) Resolución Viceministerial N°142-2021-MINEDU  
c) Resolución Viceministerial N°307-2019-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que, en virtud al documento de la referencia a), que aprobó el cronograma del proceso de racionalización del periodo 2021 y se modificó con Oficio Múltiple N° 029-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, se determinaron los plazos de ejecución de los momentos de reordenamiento regular de las UGEL y la DRELM, en cumplimiento a lo establecido en la RVM N°142-2021-MINEDU. Asimismo, según el numeral 7.6 de la RVM N°307-2019-MINEDU señala que *“La CORA-UGEL una vez concluida el reordenamiento regular, remite a la CORA DRE el listado de las plazas orgánicas vacantes no excedentes, las plazas eventuales no excedentes, la cantidad de plazas que requieren las II.EE con necesidad en su jurisdicción, (...) según la modalidad, nivel, ciclo o forma de atención, para proseguir con la etapa de reordenamiento a nivel regional”*.

Al respecto, a fin de continuar con el momento de reordenamiento regular en la DRELM, agradeceremos tenga a bien remitir la información consignada en los anexos siguientes:

- ✓ **Anexo 1:** Listado de plazas orgánicas y/o eventuales vacantes no excedentes.
- ✓ **Anexo 2:** Listado de personal excedente no reasignado en la jurisdicción (para etapa regional – de contar).
- ✓ **Anexo 3:** Listado de personal excedente reasignado/reubicado en la jurisdicción.
- ✓ **Anexo 4:** Listado de plazas orgánicas y/o eventuales vacantes excedentes reubicadas en la jurisdicción.
- ✓ **Anexo 5:** Reporte de evaluación por servicio educativo (exportado del Sira Web).
- ✓ **Anexo 6:** Acta de reunión de evaluación entre la CORA UGEL y UPP MINEDU.

Código : 310821412  
Clave : D21A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Sant  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canad  
Central Telefónica: (511)5C  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)





Cabe precisar que, de contar con personal nombrado excedente que pasen para su reasignación en el ámbito regional de la DRELM, es necesario que se remita, adjunto al Anexo 2, las **fichas escalafonarias de cada excedente** y resto de documentos que sustenten y respalden su excedencia y no reasignación en la jurisdicción de la UGEL.

Finalmente, la información solicitada en los Anexos indicados en el presente oficio deberá ser remitida, en **formato Excel**, como máximo hasta el día **viernes 3 de setiembre**, por vía formal y al correo electrónico: [kolaya@drelm.gob.pe](mailto:kolaya@drelm.gob.pe) y [amaticorena@drelm.gob.pe](mailto:amaticorena@drelm.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**JUAN CARLOS LI QUISPE**  
Presidente de la CORA-DRELM  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

JCLQ/P.CORA-DRELM  
KEAOM/SEC.TEC.  
AOMR/AI.RMC

Código : 310821412  
Clave : D21A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)





## PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2021 - MOMENTO DE REORDENAMIENTO REGULAR

### ANEXO 1: LISTADO DE PLAZAS ORGÁNICAS Y/O EVENTUALES VACANTES NO EXCEDENTES

#	CÓD. MODULAR	CÓD. PLAZA	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MODALIDAD / NIVEL EDUCATIVO	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	ESPECIALIDAD
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Código : 310821412

Clave : D21A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)500617  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO PERÚ 2021

PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2021 - MOMENTO DE REORDENAMIENTO REGULAR  
ANEXO 2: LISTADO DE PERSONAL EXCEDENTE NO REASIGNADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL

#	R.D. DE EXCEDENCIA	CÓD. MODULAR	CÓD. PLAZA	ESPECIALIDAD DE LA PLAZA	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	CARGO	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO	NRO. CELULAR	ESCALA MAGISTERIAL	GRADO OBTENIDO	ESPECIALIDAD PROFESIONAL
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	

Código : 310821412  
Clave : D21A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13 , Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO PERÚ 2021

PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2021 - MOMENTO DE REORDENAMIENTO REGULAR
ANEXO 3: LISTADO DE PERSONAL EXCEDENTE REASIGNADO/REUBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL

Table with columns for origin and destination data: #, R.D. EXCEDENCIA, CODIGO PLAZA, CÓD. MODULAR, DISTRITO, NIVEL EDUCATIVO, INSTITUCION EDUCATIVA, CARGO, DNI, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, JL, and OBSERVACIONES.

Código : 310821412
Clave : D21A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13 , Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO PERÚ 2021

PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2021 - MOMENTO DE REORDENAMIENTO REGULAR
ANEXO 4: LISTADO DE PLAZAS ORGÁNICAS Y/O EVENTUALES VACANTES EXCEDENTES REUBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL

Table with columns: #, DATOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN (R.D. EXCEDENCIA, CODIGO PLAZA, Cód. MODULAR, DISTRITO, NIVEL EDUCATIVO, INSTITUCION EDUCATIVA, CARGO, JL), DATOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESTINO (Cód. MODULAR, DISTRITO, NIVEL EDUCATIVO, INSTITUCION EDUCATIVA, JL, R.D. REUBICACIÓN), and OBSERVACIONES. Rows 1-20.

Código : 310821412
Clave : D21A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13 , Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





Lima, 02 de junio de 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 029-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC**

Sr.  
**Luis Alberto Yataco Ramírez**  
**Director de la UGEL N°01**  
 Jr. Los Ángeles s/n Pamplona Baja.  
 San Juan de Miraflores.

Sra.  
**Anabel Alicia Poma Porras de Tineo**  
**Directora de la UGEL N°02**  
 Jr. Antonio Sánchez 202.  
 San Martín de Porras.

Sr.  
**Ronald Luis López Granados**  
**Director de la UGEL N°03**  
 Av. Iquitos N°918  
 La Victoria.

Sra.  
**Nelly Rufina Cunza Principe**  
**Directora de la UGEL N°04**  
 Av. Carabayllo 561.  
 Comas.

Sr.  
**Fernando Moreno Valenzuela**  
**Director de la UGEL N°05**  
 Av. Perú s/n Urbanización Caja de Agua.  
 San Juan de Lurigancho.

Sra.  
**María Milagros Alejandrina Ramírez Baca**  
**Directora de la UGEL N°06**  
 Av. La Molina 905  
 La Molina.

Sra.  
**Gloria María Saldaña Usco**  
**Directora de la UGEL N°07**  
 Calle Álvarez Calderón 492.  
 San Borja.

**Asunto :** Implementación del momento de evaluación del proceso de Racionalización 2021 y Cronograma modificado del momento de reordenamiento para DRELM y UGEL

**Referencia :** Oficio Múltiple N° 00085-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP  
Expediente N° 15860-2021-DRELM

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en virtud del cual la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU alcanza y comunica las consideraciones a seguir por las UGEL de Lima Metropolitana para el momento de evaluación en el marco de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021; tales como:

- ✓ *Fechas de corte de información (en los sistemas NEXUS, SIAGIE y ESCALE) referente a plazas, matrícula y servicios educativos.*
- ✓ *Actividades y disposiciones del momento de evaluación*
- ✓ *Información sobre las acciones de reubicación, reasignación y distribución de cuadros de horas pedagógicas 2021*
- ✓ *Criterios a tener en cuenta durante el momento de evaluación*

Cabe precisar que las reuniones virtuales de trabajo, programadas para las UGEL Lima Metropolitana, se realizarán según el cronograma siguiente:

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
15 - LIMA METROPOLITANA	01 - USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	4-5 Ago
	02 - USE 02 SAN MARTIN DE PORRAR	UGEL 02 RIMAC	6 y 9 Ago
	03 - USE 05 LIMA CERCADO	UGEL 03 CERCADO	4-5 Ago
	04 - USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	6 y 9 Ago
	05 - USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	4-5 Ago
	06 - USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	6 y 9 Ago
	07 - USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	4-5 Ago

FIRMADO POR: LI QUISPE Juan  
 Carlos FAU 20330611023 hard  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 02/06/2021 20:13:55 -0500

VISADO POR: OLAYA MEGO  
 Kevin Eder Alonso FAU  
 20330611023 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 02/06/2021 20:03:17 -0500

ELABORADO POR:  
 MATICORENA RUBIO Arturo  
 Orlando FAU 20330611023 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 02/06/2021 19:37:01 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Sant  
 La Victoria, Lima 13 , Perú  
 (Ref. cdra. 4 de Av. Canad  
 Central Telefónica: (511)5C  
[www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)



Código : 020621400  
 Clave : 98A6



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Planificación  
y Presupuesto"Decenio de la igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres""Año del Bicentenario del Perú: 200 años  
de Independencia"mejor  
educación  
mejores  
pequeños

Por otra parte, al extenderse el momento de evaluación en los plazos comunicados por la UPP, esto propicia que resulte necesario reajustar y modificar el Cronograma del Proceso de Racionalización 2021 aprobado por la DRELM mediante Memorandum Múltiple N° 118 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, en el que se definieron las fechas y plazos de los momentos de reordenamiento regular y complementario para la CORA DRELM y las CORA UGEL; motivo por el cual se modifica el cronograma según el Anexo adjunto al presente oficio.

Finalmente, se hace traslado del oficio múltiple de la referencia a fin que se tome conocimiento lo dispuesto por la UPP del MINEDU para su aplicación y cumplimiento. De la misma forma, se remite el cronograma modificado del proceso de racionalización para el periodo 2021, por lo que se recomienda adoptar las acciones correspondientes para su implementación y ejecución.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**JUAN CARLOS LI QUISPE**

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

JCLQ/JEFE OPP  
KEAOM/Coord.ERMC  
AOMR/AI.RMC  
Adj: (

Código : 020621400

Clave : 98A6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)



**ANEXO:**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MODIFICADO - PARA LA**  
**EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2021**  
**(R.V.M. N° 142-2021-MINEDU / OFICIO MÚLTIPLE N° 085-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP)**

N°	MOMENTO	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS
1	EVALUACIÓN	UPP - DITEN CORA UGEL/DRELM	Evalúa excedencias y necesidades a través del sistema SIRA en coordinación con las UGEL/DRE, según corresponda	<b>JUNIO - AGOSTO</b> <b>(03/06/2021 - 09/08/2021)</b>
2	<b>REORDENAMIENTO REGULAR</b>	<b>CORA UGEL</b>	Remiten a la DITEN la propuesta adecuación de plazas.	<b>AGOSTO</b> <b>(10/08/2021 - 03/09/2021)</b>
3			Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)	
4			Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas orgánicas vacantes y de reubicación de plazas eventuales.	
5			Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes	
6			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.	
7			Emita resolución de reasignación	
8			Evalúa la solicitud de personal excedente para ser reasignado a otro nivel o modalidad educativa	
9			<b>Eleva INFORME a la CORA DRE</b> conteniendo el listado de: - Listado de plazas orgánicas y eventuales excedentes no reubicadas. - Listado de docentes nombrados no reasignados. - Listado de IIEE con requerimiento.	
10			<b>CORA DRELM</b>	
11	<b>Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)</b> * Remitir la propuesta ORIGEN - DESTINO de las plazas vacantes excedentes * Coordinar con UPP MINEDU la validación de la propuesta final de reubicación * Proyectar acto resolutorio de reubicación o adecuación de plazas vacantes			
12	Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas orgánicas vacantes y de reubicación de plazas eventuales.			
13	Gestiona las modificaciones presupuestarias ante el Pliego para la reubicación de plazas orgánicas y eventuales vacantes.			
14	Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes			
15	Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.			
16	Emita resolución de reasignación.			
17	Gestiona las modificaciones presupuestales ante el Pliego del Gobierno Regional por la reasignación de personal y reubicación de plaza.			
18	<b>REORDENAMIENTO COMPLEMENTARIO</b>	<b>CORA UGEL</b>	Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)	<b>DICIEMBRE</b> <b>(01/12/2021 - 13/12/2021)</b>
19			Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas vacantes	
20			Reubica o adecúa plazas vacantes	
21			Elaborar listado de: - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes	
22			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.	
23			Emita resolución de reasignación	
24			Evalúa la solicitud de personal excedente para ser reasignado a otro nivel o modalidad educativa	
25			<b>Elabora INFORME FINAL</b> sobre el proceso de racionalización en su etapa de reordenamiento complementario y enviarlo a la CORA DRE	
26			<b>CORA DRELM</b>	
27	<b>Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)</b> * Remitir la propuesta ORIGEN - DESTINO de las plazas vacantes excedentes * Coordinar con UPP MINEDU la validación de la propuesta final de reubicación * Proyectar acto resolutorio de reubicación o adecuación de plazas vacantes			
28	Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas vacantes.			
29	Reubica o adecúa plazas vacantes.			
30	Gestiona las modificaciones presupuestarias ante el Pliego para la reubicación de plazas orgánicas y eventuales vacantes.			
31	Elaborar listado de: - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes			
32	Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.			
33	Emita resolución de reasignación. Código : 020621401 Clave : C3E3			
34	Gestiona las modificaciones presupuestales ante el Pliego del Gobierno Regional personal y reubicación de plaza.			
35	<b>Elabora el INFORME FINAL</b> sobre el proceso de racionalización en su complemento y enviarlo a UPP MINEDU			
36	<b>MINEDU</b>	Elabora el informe nacional sobre el proceso de racionalización.		<b>DICIEMBRE</b>

VISADO POR: LIQUIERO SPE Juan Carlos FAU 20330611023 hard  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 02/06/2021 20:12:57 - 0500

VISADO POR: OLAYO MEGO Kevin Eder Alonso FAU 20330611023 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 02/06/2021 20:05:54 - 0500

VISADO POR: MATICORRENA RUBIO Arturo Orlando FAU 20330611023 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 02/06/2021 19:37:53 - 0500



PERÚ

Ministerio  
de Educación



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 01 de junio de 2021

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00085-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Señores

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

**Asunto:** IMPLEMENTACIÓN DEL MOMENTO DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2021.

**Referencia:** Resolución Viceministerial N° 142-2021-MINEDU<sup>1</sup>

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación a las *Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021 en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos*, aprobada por Resolución Viceministerial N° 142-2021-MINEDU, a fin de brindar las siguientes consideraciones:

### I. Fechas de implementación del momento de evaluación

Entre los meses de mayo a agosto del presente año, se inicia el momento de evaluación, a cargo de la Unidad de Planificación Presupuesto (UPP), la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y la Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces, donde se identifican excedencias y requerimientos de plazas docentes y auxiliares de educación.

Es en ese sentido, en el marco de la "Implementación de la evaluación extraordinaria de Racionalización de plazas 2021 a través del SIRAWEB", se detallan las actividades y fechas que se desarrollarán:

<sup>1</sup> "Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021 en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos"; el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

**EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **43D6EF**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



1er CORTE	
1. Último corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRON	Viernes 28 de mayo de 2021
2. Presentación pre-evaluación: pre-evaluación.	Jueves 03 de junio de 2021
3. Revisión de los resultados de la pre – evaluación.	Del Jueves 03 de mayo al miércoles 09 de junio de 2021
4. Reuniones de trabajo virtual	Del jueves 10 de junio al viernes 23 de julio de 2021
2do CORTE	
1. Último corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRON	Viernes 02 de julio de 2021
2. Presentación de información: pre-evaluación.	Viernes 09 de julio de 2021
3. Revisión de los resultados de la pre – evaluación.	Del viernes 09 al viernes 16 de julio de 2021
4. Reuniones de trabajo virtual	Del lunes 19 de julio al viernes 03 de setiembre de 2021

El detalle y explicación de cada una de las actividades a realizar en el momento de evaluación se especifican en el Anexo N° 01.

## II. Acciones a seguir luego de culminada la evaluación

Si se evidencia excedencia en plazas cubiertas por personal nombrado, contratado o encargado, éstas serán reubicadas de acuerdo a los lineamientos de la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU<sup>2</sup>, y en el supuesto que se identifique excedencia en plazas vacantes, éstas serán reubicadas de forma inmediata.

## III. De la reubicación de plazas orgánicas y vacantes en condición de vacantes

En caso se requiera reubicar plazas docentes, auxiliares de educación o directivas **(eventuales u orgánicas) en condición de vacantes**, se deberá registrar previamente la propuesta sobre la reubicación de plazas en el Sistema de Información para la Racionalización SIRA – WEB, a fin de que sea validada por la Unidad de Planificación y Presupuesto. Registrada la información se deberá comunicar, vía correo electrónico, a los especialistas de UPP, según la región asignada.

<sup>2</sup> "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva así como en programas educativos".

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



#### IV. El equipo de especialistas de la UPP para el desarrollo del momento de evaluación la evaluación extraordinaria

##### Especialistas Racionalización – Unidad de Planificación y Presupuesto

Especialista	Regiones a Cargo	Correo Electrónico	Contacto
<b>Luis Díaz Maldonado</b>	Ayacucho, Amazonas, Junín, Huancavelica, Lima Provincias, Ucayali, Pasco	<a href="mailto:ldiaz@minedu.gob.pe">ldiaz@minedu.gob.pe</a>	995 624 008
<b>Juan Carlos Gonzales</b>	San Martín, Piura, Apurímac, Huánuco, Lambayeque, Tumbes, Callao	<a href="mailto:jgonzales@minedu.gob.pe">jgonzales@minedu.gob.pe</a>	974 206 217
<b>Lorenzo Romero</b>	La Libertad, Arequipa, Ica, Puno, Moquegua, Tacna, Madre de Dios	<a href="mailto:lromero@minedu.gob.pe">lromero@minedu.gob.pe</a>	977 772 953
<b>Milko Velásquez</b>	Ancash, Cajamarca, Lima Metropolitana, Cusco, Loreto	<a href="mailto:mvelasquez@minedu.gob.pe">mvelasquez@minedu.gob.pe</a>	970 555 455

Para tal efecto, tenemos a bien adjuntar al presente los siguientes anexos, los cuales deberán tener presente:

- Anexo 1: Actividades y disposiciones del momento de evaluación.
- Anexo 2: Cronograma cortes de información referente a plazas, matrícula y servicios educativos.
- Anexo 3: Información sobre reubicaciones, reasignaciones y distribución de cuadro de horas pedagógicas 2021.
- Anexo 4: Consideraciones y criterios de evaluación.
- Anexo 5: Cronograma de reuniones de trabajo virtual por región.
- Anexo 6: Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL.

Por consiguiente, esta Unidad sugiere que la unidad ejecutora a su cargo tenga a bien organizar a los equipos de trabajo y responsables para el cumplimiento de las disposiciones especificadas y los anexos del presente Oficio, a fin de realizar el reordenamiento de las plazas y recursos correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
TINCOPA HINOSTROZA Johana  
Patricia FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 02/06/2021 09:18:40-0500

JPTH/rтт

C.c. Dirección General de Desarrollo Docente  
Dirección General de Gestión Descentralizada  
Directores de Unidades de Gestión Educativa Local

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

"Decenio de la igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años  
de Independencia"

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

Lima, 19 May. 2021

## **MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0118-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR**

A : **Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07**

Asunto : Cronograma del Proceso de Racionalización 2021

Referencia : a) R.V.M. N° 142-2021-MINEDU  
b) Informe N° 060-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC  
Exp. N° 14479-2021-DRELM

Me dirijo a usted, en atención al documento a) de la referencia, en virtud del cual se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la Evaluación Extraordinaria del Proceso de Racionalización 2021 en el Marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Y Técnico - Productiva, así como en Programas Educativos"; que, en su subnumeral 5.5, establece el cronograma de actividades para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021, que las UGEL y DRELM deben tener presente para el cumplimiento de dicho proceso.

Al respecto, en conformidad al sustento descrito en el documento b) de la referencia y según lo establecido en la norma técnica, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprueba y hace extensivo el Cronograma para el Proceso de Racionalización 2021, definiendo los plazos y las fechas específicas correspondientes a cada momento del proceso: evaluación y de reordenamiento regular y complementario, para su aplicación y cumplimiento.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**  
Directora Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM  
JCLQ/J.OPP

Adj: ( folios)

Código : 180521704  
Clave : 2B05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catal  
La Victoria, Lima 13 - Perú  
Central Telefónica: (511) 5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)



**ANEXO:**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA**  
**EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2021**  
**(R.V.M. N° 142-2021-MINEDU )**

N°	MOMENTO	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS		
1	EVALUACIÓN	UPP - DITEN CORA UGEL/DRELM	Evalúa excedencias y necesidades a través del sistema SIRA en coordinación con las UGEL/DRE, según corresponda	MAYO - AGOSTO		
2	REORDENAMIENTO REGULAR	CORA UGEL	Remiten a la DITEN la propuesta adecuación de plazas.	AGOSTO (02/08/2021 - 31/08/2021)		
3			Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)			
4			Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas orgánicas vacantes y de reubicación de plazas eventuales.			
5			Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes			
6			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.			
7			Emita resolución de reasignación			
8			Evalúa la solicitud de personal excedente para ser reasignado a otro nivel o modalidad educativa			
9			<b>Eleva INFORME a la CORA DRE</b> conteniendo el listado de: - Listado de plazas orgánicas y eventuales excedentes no reubicadas. - Listado de docentes nombrados no reasignados. - Listado de IIEE con requerimiento.			
10			CORA DRELM		Consolida requerimientos y excedencias provenientes de las UGEL, a nivel de su jurisdicción.	SETIEMBRE (01/09/2021 - 17/09/2021)
11					<b>Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)</b> * Remitir la propuesta ORIGEN - DESTINO de las plazas vacantes excedentes * Coordinar con UPP MINEDU la validación de la propuesta final de reubicación * Proyectar acto resolutorio de reubicación o adecuación de plazas vacantes	
12	Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas orgánicas vacantes y de reubicación de plazas eventuales.					
13	Gestiona las modificaciones presupuestarias ante el Pliego para la reubicación de plazas orgánicas y eventuales vacantes.					
14	Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes					
15	Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.					
16	Emita resolución de reasignación.					
17	Gestiona las modificaciones presupuestales ante el Pliego del Gobierno Regional por la reasignación de personal y reubicación de plaza.					
18	REORDENAMIENTO COMPLEMENTARIO	CORA UGEL	Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)	DICIEMBRE (01/12/2021 - 13/12/2021)		
19			Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas vacantes			
20			Reubica o adecúa plazas vacantes			
21			Elaborar listado de: - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes			
22			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.			
23			Emita resolución de reasignación			
24			Evalúa la solicitud de personal excedente para ser reasignado a otro nivel o modalidad educativa			
25			<b>Elabora INFORME FINAL sobre el proceso de racionalización en su etapa de reordenamiento complementario y enviarlo a la CORA DRE</b>			
26			CORA DRELM		Consolida requerimientos y excedencias provenientes de las CORA UGEL, a nivel de su jurisdicción.	DICIEMBRE (14/12/2021 - 31/12/2021)
27					<b>Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)</b> * Remitir la propuesta ORIGEN - DESTINO de las plazas vacantes excedentes * Coordinar con UPP MINEDU la validación de la propuesta final de reubicación * Proyectar acto resolutorio de reubicación o adecuación de plazas vacantes	
28	Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas vacantes.					
29	Reubica o adecúa plazas vacantes.					
30	Gestiona las modificaciones presupuestarias ante el Pliego para la reubicación de plazas orgánicas y eventuales vacantes.					
31	Elaborar listado de: - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes					
32	Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.					
33	Emita resolución de reasignación.					
34	Gestiona las modificaciones presupuestales ante el Pliego del Gobierno Regional por la reasignación de personal y reubicación de plaza.					
35	<b>Elabora el INFORME FINAL sobre el proceso de racionalización en su etapa de reordenamiento complementario y enviarlo a UPP MINEDU</b>					
36	MINEDU	Elabora el informe nacional sobre el proceso de racionalización.	DICIEMBRE			

VISADO POR: LIQUIFICADO Juan Carlos FAU 20330611023 hard  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 18/05/2021 20:46:32-0500

VISADO POR: OLAYA MEGO Kevin Eder Alonso FAU 20330611023 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 18/05/2021 19:24:0600

VISADO POR: MATICORRENA RUBIO Arturo Orlando FAU 20330611023 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 18/05/2021 18:57:13 -0500

Código : 180521675

Clave : 8966



niento